



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 587 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 28 SEP 2021

VISTO: El Informe N° 1184-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1970908 y Reg. Exp. N° 1481303; el Informe N° 009-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ENGC y demás documentación adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 009-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ENGC, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Ing. Elmer N. Gaspar Carbajal, solicita al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en la brevedad posible vía acto resolutivo, la conformación del comité de recepción y liquidación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, AFECTADOS POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007, CON VIVENCIA PERMANENTE EN EL ANEXO DE HUARACCO - PILPICHACA - HUAYTARA - HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2106489, en vista de que ha revisado y evaluado el informe técnico final del proyecto referido, encontrándose conforme para su inicio de la liquidación final;

Que, estando a lo expuesto la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1184-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 15 de setiembre del 2021, manifiesta que se requiere efectuar las acciones administrativas correspondientes que permitan realizar la conformación del comité de recepción y liquidación del proyecto referido, por lo que, para dar cumplimiento de la recepción y liquidación del proyecto propone a los profesionales que integrarán el comité de recepción y liquidación, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, AFECTADOS POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007, CON VIVENCIA PERMANENTE EN EL ANEXO DE HUARACCO - PILPICHACA - HUAYTARA - HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2106489, que estará integrada por:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 587 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

28 SEP 2021

Huancavelica

• Ing. ELMER NELSON GASPAR CAJUBAJAL , con CIP N° 172026	Presidente
• CPC. MARÍA LUZ DE LA CRUZ VARGAS , con Matrícula N° 024-249	Primer Miembro
• Ing. DANIEL D. ALMONACID PAYTAN , con CIP N° 130761 (Inspector de Obra)	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2º.- El Comité conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de Recepción y Liquidación del Proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor del referido Comité.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Abog. **Hector J. Riveros Carhuapoma**
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/jd